

**PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE
SERVICIOS**

NO. PC-006E00017-E11-2019

**“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y
RECARGA DE EXTINTORES ”**

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

No. PC-006E00017-E11-2019

Relativa al

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
DETEXTINTORES Y RECARGA DE
EXTINTORES”**

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

Los requisitos establecidos en esta convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

Numeral	Pág.
1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	4
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	5
3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	8
4.- DEL CONTRATO.	13
5.- DE LAS GARANTÍAS.	17
6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.	19
7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.	37
8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	38
9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	41
10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	42
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	43
12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.	45
13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.	45
14.- INCONFORMIDADES.	46

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

El Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, su Reglamento, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios y a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Boulevard Camino Real No. 1003, Colonia El Diezmo, Colima, Colima, Código Postal 28010.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00017-E11-2019, para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”**, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de **“LA LEY”**, el presente procedimiento de contratación será electrónico, de Carácter Nacional.

Con fecha 11 de abril de 2019, se realizó la Consulta a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), el sistema emitió la resolución No. 265, que a la letra dice: “De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.1 de las Reglas para la aplicación de las reservas, no es necesario consultar a la Secretaría de Economía, en virtud de que el monto estimado del procedimiento de contratación a realizar es inferior a los umbrales vigentes para el presente semestre, establecidos en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar un procedimiento internacional bajo la cobertura de los tratados, en consecuencia, su procedimiento de compra no puede ser incluido en el registro del aprovechamiento de la reserva permanente de compras.

No se omite mencionar que deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Los interesados en participar a en este procedimiento de contratación, solo podrán hacerlo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** (en adelante, **CompraNet**), conforme a lo señalado en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirá entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

La contratación del servicio de servicio de **“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”**, con vigencia del 24 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y del 24 de mayo de 2019 al 17 de septiembre de 2019 respectivamente, se realizaran con cargo a recursos del ejercicio presupuestal 2019, los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios serán cubiertos con la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio de **“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”** con cargo a la partida presupuestal **35701**, según oficios de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2019-OSP01480 de fecha 25 de marzo de 2019 y 300-01-00-00-00-2019-OSP01526 de fecha 05 de abril de 2019, validados por el Administrador de Recursos Financieros “1” y certificados por el administrador Central de Recursos financieros.

El procedimiento de licitación para la contratación de los servicios fue solicitado por el Departamento de Bienes y Servicios y el Módulo de Recursos y Servicios de Manzanillo, ambos adscritos a la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, los cuales conforme a sus funciones de áreas de servicios fungen como áreas requirentes, realizando los siguientes documentos para su celebración: formato de solicitud de contratación de los servicios, la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia de los servicios objeto de esta contratación, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación, los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de ejecución de los servicios, así como las condiciones de pago.

Conforme a la fracción III, del artículo 2, del Reglamento de **“LA LEY”**, la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, adscrita a la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, tendrá el carácter de área técnica, y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su cumplimiento y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la Convocatoria, el Anexo Técnico y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación.

1. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LP SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTO (Partida 1)

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ANTICIPO
ANUAL	PRESUPUESTAL	FIJOS	NO APLICA

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

1.1. Publicación de la convocatoria a la licitación.

El proyecto de esta Convocatoria número **PC-006E00017-E11-2019**, será difundido a través de **CompraNet** y en la página de Internet de **“EL SAT”**, en la siguiente ruta: www.gob.mx/sat, ¿Qué hacemos? Leer más de este tema, Administración SAT, Bases previas de licitación, durante diez días hábiles contados a partir del 12 de abril de 2019 y hasta el 29 de abril de 2019, plazo durante el cual si/no se recibieron comentarios al correo electrónico: alejandro.garcia@sat.gob.mx.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30, de **“LA LEY”**, esta convocatoria será publicada a través de CompraNet en la dirección: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>., en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo será publicado el resumen de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2019.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, de **“EL SAT”**, pondrá a disposición en su domicilio, para consulta de los interesados y sin costo, copia de esta convocatoria, los días del 30 de abril al 09 de mayo del año en curso de 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y el día 09 de mayo hasta las 08:30 horas.

2. DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción genérica de los servicios.

“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”.

2.1.1. Descripción detallada de los servicios.

La descripción de los servicios, sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico que se adjunta a esta convocatoria, mismo que detalla las partidas objeto de este proceso de contratación.

2.1.2. Cantidad de servicios objeto de contratación.

Las cantidades de los servicios se describen en el Anexo Técnico que se adjunta a esta convocatoria, mismo que detalla la cantidad por cada una de las partidas objeto de este proceso de contratación.

2.1.3. Lugar de prestación de los servicios.

El **“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”** se prestará de acuerdo a lo indicado en el **Anexo I - Anexo Técnico** de esta convocatoria, en los siguientes domicilios:

DOMICILIO DONDE SE REALIZARA EL MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS
<ul style="list-style-type: none">• BOULEVARD CAMINO REAL NO. 1003, COLONIA EL DIEZMO, COLIMA, COL., C.P. 28010. (CONOCIDO COMO CENTRO EJECUTIVO)
<ul style="list-style-type: none">• BLVD. MIGUEL DE LA MADRID S/N, COL. TAPEIXTLES, C.P.28239, MANZANILLO, COL. (CONOCIDO COMO ADUANA SEDE)
<ul style="list-style-type: none">• BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 426, INTERIOR A6 Y A7, COL. TAPEIXTLES, MANZANILLO, COL. C.P. 28239. (CONOCIDO COMO TORRE PUERTO)

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

<ul style="list-style-type: none"> ZONA NORTE DEL RECINTO PORTUARIO COLINDANTE CON EL DREN INTER-LAGUNAR S/N, COL. FONDEPORT, C. P. 28239, MANZANILLO, COL. (CONOCIDO COMO “ADUANA ZONA NORTE”).
DOMICILIO DONDE SE RECOGERAN Y ENTREGARAN LOS EXTINTORES
<ul style="list-style-type: none"> BLVD. CAMINO REAL No. 1003 COL. EL DIEZMO, COLIMA, COL. C.P. 28010. (CONOCIDO COMO CENTRO EJECUTIVO)
<ul style="list-style-type: none"> BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 426, INT. A6 Y A7, COL. TAPEIXTLES, MANZANILLO, COL. C.P. 28239 (CONOCIDO COMO TORRE PUERTO)
<ul style="list-style-type: none"> FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA NO. 647, COL. CAMINO REAL, COLIMA, COL. C.P. 28040 (CONOCIDO COMO CONASUPO)
<ul style="list-style-type: none"> GREGORIO TORRES QUINTERO No. 227, COL. CENTRO, COLIMA, COL., C.P. 28000
<ul style="list-style-type: none"> AV. COLON S/N, ENTRE TIJUANA Y REPUBLICA, COL. MOCTEZUMA, COLIMA, COL., C.P. 28048
<ul style="list-style-type: none"> MELCHOR OCAMPO No. 4 ESQ. REFORMA, COL. CENTRO, TECOMAN, COL. C.P. 28100
<ul style="list-style-type: none"> BLVD. MIGUEL DE LA MADRID S/N COL. TAPEIXTLES, MANZANILLO, COL. C.P. 28239. (CONOCIDO COMO ADUANA SEDE)
<ul style="list-style-type: none"> ZONA NORTE DEL RECINTO PORTUARIO COLINDANTE CON EL DREN INTER-LAGUNAR S/N, COL. FONDEPORT, C. P. 28239, MANZANILLO, COL., (CONOCIDO COMO “ADUANA ZONA NORTE”).
DOMICILIO DONDE SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS A LOS DETEXTINTORES
<ul style="list-style-type: none"> BLVD. CAMINO REAL No. 1003 COL. EL DIEZMO, COLIMA, COL. C.P. 28010. (CONOCIDO COMO CENTRO EJECUTIVO)

2.1.4. Vigencia de los contratos y periodo de prestación de los servicios.

Partida 1.- “Mantenimiento a equipos de aire acondicionado” La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del mismo, abarcando 222 días naturales contados a partir del 24 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, mismo periodo será para la prestación del servicio, conforme al Anexo Técnico.

Partida 2.- “Mantenimiento a Detextintores y Recarga de Extintores”, La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del mismo, abarcando 117 días naturales contados a partir del 24 de mayo de 2019 al 17 de septiembre de 2019, mismo periodo será para la prestación del servicio, conforme al Anexo Técnico.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

2.2. Precios unitarios máximos de referencia.

No aplica.

2.3. Normas Oficiales.

Los licitantes entregarán escrito en el que manifiesten que observaran el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones, solicitadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de las cuales su descripción se encuentra a continuación:

Norma	Descripción
<u>NOM-011-ENER-2006</u>	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
<u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u>	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
<u>NOM-023-ENER-2010</u>	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.
PROY-NMX-J-598-ANCE-2014	Aparatos electrodomésticos y similares - acondicionadores de aire y bombas de calor sin conductos - pruebas y niveles de desempeño.
PROY-NMX-J-703/1-ANCE-2014	Acondicionadores de aire enfriados por aire y bombas de calor aire-aire métodos de prueba y de cálculo de factores de desempeño estacional parte 1: factor de desempeño estacional por enfriamiento, incluyendo equipos con compresor de velocidad variable

2.4. Método para realizar pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

No aplica.

2.5. Contrato Abierto.

En términos de lo señalado en el artículo 47 de **“LA LEY”**, para la prestación de los servicios motivo de la **“LA LICITACIÓN”**, se celebrará Contrato Abierto para la partida 1, correspondiente al “Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado” y para ello a continuación se establece el monto mínimo y máximo a ejercer de la partida:

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

No. Partida	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Mantenimientos Preventivos y Correctivos a Equipos de Aire Acondicionado	\$268,793.25	\$671,983.13

Montos con IVA incluido.

2.6. Modalidad.

No aplica.

2.7. Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.

2.8. Modelo del Contrato.

Se agrega como **Anexo III el Modelo de Contrato** y su correspondiente **Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos** que se celebrarán con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y su Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

2.9. Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

3. DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Aspectos Generales de los Actos.

Para participar en este procedimiento de licitación, los licitantes enviarán la documentación correspondiente al procedimiento, por vía electrónica a través de CompraNet, en el que se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo.

3.1.1. Reducción de Plazo.

No aplica.

3.1.2.- Observadores.

Los actos de junta de aclaraciones a la convocatoria, presentación y apertura de proposiciones, así como fallo se llevarán a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, sita en Blvd. Camino Real Número 1003, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley, sin embargo, podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

3.1.3. Calendario.

Acto	Fecha	Horario	Observaciones
Publicación de la convocatoria en Compranet	30/04/2019	_*_*_*_*_*_*	Los licitantes deberán participar exclusivamente conforme a lo señalado en el numeral 3.1 Aspectos Generales de los Actos, de la presente Convocatoria.
Visita a las instalaciones	06/05/2019	Ver horarios en el numeral 3.1.4.	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	09/10/2019	09:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/05/2019	09:00 horas	
Fallo	21/05/2019	15:00 horas	

3.1.4. Visita a instalaciones de “EL SAT”.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo para ambas partidas el día **06 de mayo de 2019**, siendo opcional para los licitantes realizar las visitas en las instalaciones de los inmuebles en los cuales se prestará el **“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”**, en Colima a las 10:00 horas y en Manzanillo a las 15:00 horas, para una mejor perspectiva en sus ofertas tanto técnicas como económicas, en caso de que el licitante opte por realizar una visita a las instalaciones, solo se le dará acceso siempre y cuando presente el comprobante de registro de participación a la licitación pública (**COMPRANET**), para ello deberá presentar el documento correspondiente en los siguientes domicilios:

- En Colima: Blvd. Camino Real No. 1003, Colonia El Diezmo, Colima, Colima, C. P. 28010.
- En Manzanillo: Blvd. Miguel de la Madrid S/N Col. Tapeixtles, Manzanillo Col., Edificio Centro Integral de Gestiones Portuarias C.P. 28239

En cada inmueble se encontrará un servidor público de **“EL SAT”**, que dará el recorrido en las instalaciones señalando la ubicación de los Equipos de Aire Acondicionado, extintores y detextintores, éste será el responsable de registrar la asistencia de los Licitantes y tomar nota del desarrollo del evento.

3.1.5. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33, de **“LA LEY”**, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria, cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

3.2. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

3.2.1 Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el **09 de mayo de 2019**, a las **09:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II, a través del Sistema CompraNet por lo que los licitantes no podrán estar presentes con tal carácter en este acto.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un **escrito** preferentemente en hoja membretada en formato **Adobe Acrobat PDF y WORD**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, dirigido al Lic. Jorge Alejandro García de Dios, Subadministrador de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma el cual será remitido exclusivamente a través de CompraNet, **por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria**, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del Reglamento de **“LA LEY**.

Las preguntas se formularán en el formato identificado como **Anexo V. “Formato de Aclaraciones a la convocatoria”**; mismo que deberá adjuntarse al escrito en el que exprese su interés en participar, preferentemente en formato **Excel y Adobe Acrobat PDF**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI, segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el segundo párrafo de este numeral, no serán contestadas por la convocante **por resultar extemporáneas**, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que dichas respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Estas preguntas no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado por lo que deberán referirse a las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las actas con las preguntas y respuestas se difundirán en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Las precisiones y aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integral de la convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en este procedimiento de licitación el consultar las actas de junta de aclaraciones.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de CompraNet.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de esta convocatoria.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **16 de mayo de 2019** a las **09:00 horas** a través de CompraNet.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de CompraNet las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, y se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

3.3.1. Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de **“LA LEY”**.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, sistema que generará los archivos de tal manera que resulten inviolables y resguarde la confidencialidad de la información en ellos contenida.

Para efectos de agilizar el desarrollo de este acto, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato **WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF**.

Los licitantes deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, la firma electrónica avanzada que emite **“EL SAT”** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo, del Reglamento de **“LA LEY”** la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo, del artículo 27, de **“LA LEY”**.

El servidor público que presida el acto, será quien proceda a descargar de CompraNet, las proposiciones recibidas a través de dicho Sistema haciendo constar la documentación recibida, sin evaluar su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

Los licitantes deberán enviar su proposición, hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública (SFP) o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo Único del *“Acuerdo”* del 28 de junio de 2011, en el cual se establece que ***“en caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición del licitante y demás documentación requerida, por tener algún virus informático o deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada”***. (ANEXO I).

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista previa comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la Secretaría de la Función Pública.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante por medio del sistema CompraNet.

En el acta del evento constará el importe de las proposiciones recibidas a través de CompraNet, es decir, el importe total de cada una; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **CompraNet**, a partir del día en que se haya realizado el **acto de presentación y apertura de proposiciones**.

3.4. Fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte ser solvente porque reúnen los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya ofertado el menor precio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.4.1. Comunicación del Fallo.

El fallo se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37, de **“LA LEY”** y se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo cual tendrá efectos de notificación. A los licitantes se les enviará al correo electrónico designado para tal efecto, un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

3.4.2. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46, de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la presente convocatoria, obligando a **“EL SAT”** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

A partir de la notificación del fallo, **“EL SAT”** podrá solicitar la entrega de los servicios descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar el recurso de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37, de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.5. Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis, de **“LA LEY”** y 47, de su Reglamento, las actas de junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de licitación, serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet.

4. DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45, de **“LA LEY”** y 81, fracción IV, de su Reglamento, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estos dos últimos documentos.

4.1.- Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y su modificación el día 30 de abril de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

Se adjunta como **Anexo VII “Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

Asimismo, Deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Anexo VI-A., emitida por “EL IMSS”.

De igual forma, deberá sujetarse a lo dispuesto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Anexo VI-B.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”**.

4.2. Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de **“LA LEY”**, el proveedor adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar al Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega, la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
3. Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
2. Formato que se agrega inserto en el **Anexo VI “Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”**, requisitado con los datos para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
3. Respuesta de opinión de cumplimiento **en sentido positivo** vigente, que emita **“EL SAT”**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en los sucesivos **“EL IMSS”**) de conformidad con su solicitud, en términos del **“Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 y los acuerdos **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 3 de abril de 2015, y **ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR** publicado en el D.O.F. el 25 de octubre de 2017”.
5. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el INFONAVIT, con la cual acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado, conforme a lo dispuesto en el **“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**, publicado el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

El licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4.3. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

“EL SAT” a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, elaborará el contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos conforme a los modelos incorporados en el **Anexo III “Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos”** de esta convocatoria.

4.3.1. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

Para la formalización del Contrato y su Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

de **“EL SAT”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades, así como de los servidores públicos encargados de la administración y verificación del contrato y posteriormente se recabará la firma del prestador de servicios adjudicado.

El proveedor adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46, de **“LA LEY”** y 84, de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44, del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **6.4 “Proposiciones Conjuntas”**, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que el precio no rebase en un diez por ciento el ofertado por la propuesta que resultó adjudicada originalmente, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46, de **“LA LEY”**.

Lo anterior, sin menoscabo de que **“EL SAT”** aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60, de **“LA LEY”**.

4.4. Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato como incrementos en cantidades, ampliaciones en montos y otorgamientos de prórrogas deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados, el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

En términos de lo establecido el artículo 52, de **“LA LEY”**, la convocante podrá acordar los incrementos del monto del contrato o de la cantidad de servicios contratados. Dichas modificaciones no podrán ser superiores en conjunto al **20% (veinte por ciento)** en monto o cantidad de las partidas o volúmenes establecidos originalmente en el contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de **“LA LEY”**, la convocante podrá solicitar al proveedor incrementar la cantidad de servicios contratados para que se entreguen o presenten dentro del plazo originalmente estipulado o si la convocante considera conveniente ampliar la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con la aceptación del proveedor. Asimismo cuando la convocante requiera únicamente la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de servicios contratados, se suscribirá un convenio modificatorio, contando con el consentimiento del proveedor.

Las modificaciones al plazo pactado en el contrato para la ejecución de los servicios solo procederán por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante.

4.5. Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1. Rescisión del Contrato.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, u omite enviar la garantía requerida en esta convocatoria, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de **“LA LEY”**.

4.5.1. Terminación Anticipada del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, se podrá terminar el contrato anticipadamente cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o bien, cuando se determine la nulidad de los actos por la autoridad competente. En estos supuestos **“EL SAT”**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **“LA LEY”**.

5. DE LA GARANTÍA.

5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujetos a **“LA LEY”**, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de **“LA LICITACIÓN”** y se formalicen en el contrato correspondiente, **son divisibles**, en virtud de que son susceptibles de cumplirse parcialmente, considerando la naturaleza del servicio, por lo que su ejecución parcial si resultaría útil, aprovechable o funcional y en consecuencia, el monto de la garantía, en caso de incumplimiento se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

En el **Anexo IV “Formato de Garantía”** de esta convocatoria, se adjunta un archivo homónimo, el cual muestra los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, ésta deberá presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir la siguiente cláusula:

“En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en correlación con

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

la disposición transitoria décimo segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 276 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Así mismo se obliga observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley en la materia en el sentido de que “la fianza no tendrá fecha de vencimiento”, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, de **“LA LEY”**, así como en el artículo 103, de su Reglamento, para Garantizar el Cumplimiento del Contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá enviar a la Convocante a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

La fianza deberá garantizar el cumplimiento del contrato, que el proveedor responderá por defectos o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir durante la vigencia del contrato y hasta quince días naturales al acta de terminación de ejecución de los servicios, comprometiéndose el licitante a subsanar los servicios mal ejecutados, debiendo sustituirlo sin costo alguno en un plazo máximo de cinco días naturales contados a partir de la notificación.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

5.3. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el participante ganador se obliga a entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

5.4. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor podrá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

- a) Que hubiere transcurrido la vigencia del contrato;
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de entrega-recepción de los servicios, a que se refiere lo establecido en el numeral 11.4 “Acta de Entrega-Recepción y terminación de la ejecución de los servicios” de esta convocatoria.

En el caso de que el contrato sea terminado anticipadamente conforme a lo dispuesto en el numeral 4.5 “Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato” de esta Convocatoria, por causas imputables a la Convocante, se liberará la garantía de cumplimiento, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes por garantizar por parte del proveedor.

5.5. Garantía de confidencialidad.

El servidor público responsable de firmar el contrato respectivo, exceptúa al proveedor adjudicado de entregar garantía de cumplimiento del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, para cual se establece que su incumplimiento se garantizará con la fianza que se expida como garantía de la obligación principal.

5.6. Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, “**EL SAT**” estará a lo establecido en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de “**LA LEY**”, por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, “**EL SAT**”, remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.6.1. Causas de ejecución de garantía de cumplimiento.

Será causa de ejecución de la garantía de cumplimiento, que el proveedor adjudicado no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, una vez que se agote el monto máximo garantizado en la citada Fianza de Cumplimiento.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 29, de “**LA LEY**” y 39, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo XI**, diversos *formatos* útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

“**EI SAT**” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

6.1. Requisitos Legales.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato XI-1.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio y estratificación, así como de su apoderado o representante. • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se enviará a través de la plataforma de CompraNet con firma autógrafa. Formato XI-2.</p>	<p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI y VII, de “LA LEY” y artículo 48, fracción V, de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p> <p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, de “LA LEY” y en el artículo 39,</p>

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de “LA LEY”. Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública. Se agrega modelo mediante Formato XI-3.</p>	<p>fracción VI, inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de “LA LEY” o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Se agrega Formato XI-4 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX, de "LA LEY" y en el artículo 39, fracción VI, inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>e) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana. Se adjunta Formato XI-5 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 35, del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto de que la nacionalidad del licitante es mexicana.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>f) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta Formato XI-6 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo del suministro de los servicios.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante. Se adjunta Formato XI-7 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para ejecutar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>h) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento para aquellos licitantes considerados como MIPYMES constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, en correlación a lo establecido en los artículos 34 y el inciso e) fracción VIII del artículo 39 del</p>

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta Formato XI-8 como modelo para su presentación.</p>	<p>Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto al estrato al que pertenecen las empresas consideradas como MIPYMES.</p> <p>No afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>No obstante el error, así como la omisión de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga "LA LEY" a empresas MIPYMES.</p>
<p>i) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta Formato XI-9 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>j) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 53, de "LA LEY", que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se adjunta Formato XI-10 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto de que en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>k) Escrito firmado por el licitante o representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción II y 49 fracción I, de “LA LEY”, que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, la fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto y a disposición del Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Se adjunta Formato XI-11 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, entregará la Fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>l) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 50, fracción II de “LA LEY” y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato XI-12.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 50, fracción II de “LA LEY” y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>m) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico y en esta convocatoria, “EL SAT” no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características</p>

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio. Para su presentación se anexa Formato XI-13.	señaladas en el Anexo Técnico y en esta convocatoria, “EL SAT” no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos y Porcentajes.

En el cuadro que se inserta en el **Anexo X “Formulario para Evaluación de Puntos y Porcentajes”**, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refiere los numerales 8 “Criterios específicos para evaluar las proposiciones y Adjudicar el Contrato” y 8.1.- “Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica” de esta Convocatoria.

Los licitantes indicarán en qué parte de su propuesta se encuentran ubicados cada uno de los requisitos solicitados para la Evaluación por Puntos y Porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
	CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
RUBRO:	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	VALOR 20 pts.

SUBRUBRO:	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (10 puntos)	
SUB-SUBRUBRO:	I.1 a) Personal disponible para la presentación del servicio. (6 puntos)	
<p>Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>Escrito donde se detalle el personal que estarán a cargo de la dirección del “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”, acompañado del currículum de cada persona detallada, en el cual señale experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares. El currículum deberá ser llenado en el Formato I del Anexo X de la presente convocatoria.</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p>		

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 6 pts.
Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente el escrito con las personas que participarán en la prestación del servicio y el currículum de cada una de ellas conforme a lo solicitado en el inciso I.1 a).	6
Se otorgará 3 puntos al licitante que presente únicamente el escrito o el currículum del personal que participará en la prestación del servicio.	3
No se otorgará puntos en este sub-subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total lo señalado en el inciso I.1 a).	0

SUB-SUBRUBRO:	I.1 b) Relación del personal Técnico disponible para ejecutar los servicios. (2 puntos)
<p>Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, el cual se acreditará con el SUA y el último pago (Marzo 2019) del IMSS del año 2019. Para ello deberá llenar el Formato II del Anexo X de la presente convocatoria, en el cual relacionará al personal que se encuentra bajo este supuesto.</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 2 pts.
Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente la relación de personal de que dispone para la prestación del servicio, adjuntando el SUA y último pago del IMSS.	2
No se otorgará puntos en este sub-subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total o parcial lo señalado en el numeral I.1 b).	0

SUB-SUBRUBRO:	I.1 c) Competencia o Habilidad en el Trabajo (2 puntos)
<p>Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán presentar Curriculum Vitae en papel membretado de preferencia del (os) Supervisor(es) a cargo de los servicios a fin de acreditar la capacidad del personal asignado. Dicho Curriculum deberá manifestar que el Supervisor cuenta con experiencia mínima de 1 año en la supervisión de servicios similares al objeto de la presente licitación, habilidades y conocimientos para la presentación de los servicios, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios respectivos. El currículum deberá ser llenado en el Formato I del Anexo X de la presente convocatoria.</p>	

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 2 pts.
Se otorgará 2 puntos al licitante que acredite la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios, presente curriculum y comprobantes de estudios.	2
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma total o parcial la información requerida en el numeral I.1 c).	0

SUBRUBRO:	I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8 puntos)
SUB-SUBRUBRO:	I.2 a) Última Declaración Anual y Último pago provisional presentados (4 puntos)

Para acreditar sus recursos económicos, el licitante deberá presentar:

- Copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2018 y pagos provisionales de enero a marzo de 2019.
- En caso de que el pago de las declaraciones correspondiente al **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** se haya efectuado por medios electrónicos, se deberá enviar impresión del recibo de pago generado por el Sistema de Banca Electrónica conforme a las opciones disponibles en las instituciones bancarias autorizadas para la recepción de declaraciones presentadas a través de medios electrónicos, o bien a través de la página del Servicio de Administración Tributaria. **Los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de la oferta**, esto deberá ser acreditado con los documentos antes descritos, de conformidad con el art. 40 fracción III del reglamento de **“LA LEY”**.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4 pts.
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su propuesta económica, se le otorgarán 4 puntos.	4
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre 11% y el 19.99% de su propuesta económica, se le otorgarán 2 puntos.	2
A el licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 0.01% y el 10.99% de su propuesta económica, se le otorgará 1 punto.	1

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma parcial o total las declaraciones señaladas en este sub-subrubro.	0
--	----------

SUB-SUBRUBRO:	I.2 b) Equipamiento. (4 puntos)
Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar:	
<p>El licitante deberá dentro de su infraestructura demostrar que cuenta con el equipo necesario y que además se encuentra en buen estado, tales como recuperadoras y tanques de recuperación, básculas, torquímetros, amperímetros de gancho, termómetros, válvulas extractoras de pivotes, detectores de fuga, equipos de soldadura autógena u oxiacetilénica, bombas de vacío, manómetros, vacuómetros, herramienta básica como: llaves allen, desarmadores, llaves inglesas (pericas), llaves españolas, combinadas, pinzas etc., para la perfecta ejecución del servicio. (Formato III del Anexo X).</p> <p>Para acreditar el equipamiento el licitante deberá presentar la relación de los bienes disponibles así como los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, para la presentación de los servicios, conforme a lo siguiente conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo o herramientas para limpieza de los Equipos. 2. Equipo o herramientas utilizadas para proporcionar Mantenimiento Preventivo. 3. Equipo o herramientas utilizadas para proporcionar Mantenimiento Correctivo. 4. Prototipo de uniforme o vestimenta adecuada para proporcionar el mantenimiento. <p>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4 ptos.
Al licitante que acredite el equipamiento en los 4 conceptos, se le otorgarán 4 puntos.	4
Al licitante que acredite el equipamiento en 3 conceptos se le otorgarán 3 puntos.	3
Al licitante que acredite el equipamiento en 2 rubros, se le otorgarán 2 puntos.	2
Al licitante que acredite el equipamiento en 1 rubro, se le otorgará 1 punto	1
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar la relación de los bienes disponibles, para la presentación de los servicios	0

SUBRUBRO:	I.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 puntos)
SUB-SUBRUBRO:	I.3 a) Porcentaje de empleados discapacitados
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar:	

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que es una persona con discapacidad o que su empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales deberán estar enunciados en el formato conforme a los señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de **“LA LEY”**. **(Formato IV del Anexo X de la presente convocatoria)**.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 pts.
Al licitante que acredite ser una persona con discapacidad o contar con igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo señalado, se le otorgaran 0.5 puntos.	0.5
Al licitante que no presente el documento con la leyenda bajo protesta de decir verdad, o si lo presenta no compruebe ser una persona discapacitada o que al menos el 5% del total de su plantilla de empleados cuenta con alguna discapacidad no se le otorgaran puntos.	0

SUBRUBRO:	I.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 puntos)
SUB-SUBRUBRO:	I.4 a) Participación de MIPYMES que produzcan Bienes con innovación tecnológica

Para acreditar la participación como MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, el licitante deberá presentar:

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de **“LA LEY”**, las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter para lo cual se anexa **Formato V del Anexo X de la presente convocatoria**. Además de ser el caso, para la asignación de puntos deberá acreditar en términos del artículo 14, segundo párrafo de **“LA LEY”**, haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adjuntando la constancia correspondiente con una vigencia no mayor a cinco años.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 pts.
A el licitante que acredite ser una MIPYMES y comprueben haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se le otorgaran 0.5 puntos.	0.5
A el licitante que no acredite se una MIPYMES o si lo acredita no comprueba haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgaran 0 puntos.	0

SUBRUBRO:	I.5 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (1 punto)
SUB-SUBRUBRO:	I.5 a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
<p>Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar:</p> <p>En términos del artículo 14, segundo párrafo de “LA LEY”, en correlación con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 1 pto.
Al licitante que acredite ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad se le asignará 1 punto.	1
A el licitante que no acredite que acredite ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad no se le otorgaran puntos.	0

TOTAL I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
---	--

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	VALOR 16 pts.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

SUBRUBRO:

II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (8 puntos)

A fin de acreditar su **EXPERIENCIA**, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica:

Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos, (**Formato VI del Anexo X de la presente convocatoria**), anexando copia simple de los mismos contratos anuales o plurianuales, que contengan los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.
- Que estén debidamente formalizados.
- Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de ésta Licitación. Se entenderá que es similar el contrato para el “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, los cuales deberán ser de por lo menos un contrato por cada año de experiencia o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.
- Que se acredite una **Experiencia** superior o igual a doce (12) meses, la experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3 y cumplan con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.
- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.
- Si más de un licitante comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 8 puntos.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada este subrubro.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 8 pts.
Licitante que demostró mayor experiencia	8
Resto de licitantes	-

SUBRUBRO:	II.2 ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionado con la prestación de los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. (8 puntos)
------------------	--

Para acreditar su **ESPECIALIDAD** en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, el licitante deberá presentar:

Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su especialidad, **(Formato VII del Anexo X de la presente convocatoria)** asimismo deberá anexar copia simple de los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número o determinante de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
- Que los servicios descritos en dichos contratos sean iguales o muy similares al objeto de este procedimiento de contratación. Se entenderá que es igual o muy similar el contrato para el “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.
- Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.
- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de servicios descrito en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3 y cumpla con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.
- Si más de un licitante comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 8 puntos.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 8 pts.
Licitante que demostró mayor experiencia	8
Resto de licitantes	-

TOTAL II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	III) PROPUESTA DE TRABAJO	VALOR 10 pts.

SUBRUBRO: III. 1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (4 puntos)

Para presentar la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá:

Como parte de la Propuesta de Trabajo, presentar un documento en el que detallen la metodología para la administración de “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”, que describa la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad. **(Formato VIII del Anexo X de la presente convocatoria)**

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4 pts.
Se asignarán 4 puntos en este subrubro a él licitante que presente documento en el que describan la metodología para la administración del “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”, en los términos señalados.	4
No se otorgarán puntos a quien omita presentar el documento que describa la metodología para la administración del “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”	0

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

SUBRUBRO:	III.2 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. (3 puntos)	
<p>Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:</p> <p>Un documento en el que se describa el Plan de Trabajo General, que detalle los “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores” así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán. (Formato IX del Anexo X de la presente convocatoria)</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>		
Plan de trabajo propuesto por el licitante.		Puntos Cal. Máx. 3
Se otorgarán 3 puntos a los licitantes que presenten Plan de Trabajo que cumpla con lo requerido en este subrubro.		3
No se otorgará puntos a quien no presente plan de trabajo con los requisitos mencionados.		0

SUBRUBRO:	III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (3 puntos)	
<p>Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos, hasta tres niveles en el detalle top-down, siendo necesario incluir: Nombre completo, responsabilidad y breve explicación de sus funciones en el proyecto. ➤ Carta de la empresa en papel membretado, suscrita por el representante legal, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa. (Formato X del Anexo X de la presente convocatoria) <p>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>		
Asignación de puntos:		Puntos Cal. Máx. 3ptos.
Se asignarán 3 puntos en este subrubro a quien proporcione el organigrama y la carta con los requisitos señalados.		3
No se otorgará puntos a quien omita en forma parcial o total la información solicitada.		0
TOTAL III) PROPUESTA DE TRABAJO		

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	VALOR 14 pts.

SUBRUBRO:	IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN (14 puntos)
<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales que cumplan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. • Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá que son similares los contratos para el “Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores” • Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza) • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados. (Formato XI del Anexo X de la presente convocatoria)</p> <p>Consideración para la asignación de puntos:</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación. Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b), aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3.</p> <p>Se otorgarán 14 puntos al Licitante que presente la documentación solicitada en el inciso a y b, y ofrezca el mayor número de contratos, que cumplan con lo solicitado.</p> <p>A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número contratos ofrecido por los licitantes en este rubro, sin exceder de 3.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.</p>	

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx.14 pts.
Al licitante que presente la mayor cantidad de contratos respecto de los cuales acredite su cumplimiento	14
Resto de los licitantes	-

TOTAL IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
--	--

III. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (60 Puntos) TOTAL (I + II + III + IV)	
--	--

6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

6.3. REQUISITOS ECONÓMICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El licitante adjuntará el Anexo VIII “Propuesta Económica” (formato ADOBE ACROBAT PDF) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de las partidas objeto de esta Licitación. 4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; 5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. <p>En caso de que la partida en la propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO es motivo de desechamiento, no obstante en tales casos, la convocante se abstendrá de otorgar puntos al licitante en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.</p>

6.4. Proposiciones Conjuntas.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

En términos de lo establecido en los artículos 34, de **“LA LEY”** y 44, de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas ó morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas físicas ó morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44, del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL SAT”** podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral **4.3.1 “Formalización del Contrato”** de esta convocatoria.

La persona o empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), e) y h) del numeral **6.1. “Requisitos Legales”** de la Convocatoria.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los licitantes enviarán obligatoriamente las proposiciones **debidamente foliadas y de manera electrónica** a través de CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. **(ANEXO I)**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, de **“LA LEY”**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

7.1.- En términos de lo que establecen los artículos 27, de **“LA LEY”** y 50, de su Reglamento, las proposiciones deberán ser firmadas a través de CompraNet, para lo cual utilizarán la e.firma que emite **“EL SAT”** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.2.- Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integran su proposición, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez depositados los documentos deberán firmar electrónicamente en conjunto la proposición de conformidad con lo establecido en la “Guía del Licitante”, publicada en la plataforma de CompraNet.

7.3.- Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral **3.3 “Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”** de esta convocatoria.

7.4.- La proposición deberá elaborarse y enviarse en formatos WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF.

7.5.- Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

7.6.- En la propuesta técnica, **los servicios deben ser descritos de manera detallada**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación y en el Anexo Técnico, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

7.7.- La proposición no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa de desechamiento.

8. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el **mecanismo de puntos y porcentajes**, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales establecidos en esta Convocatoria.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NO. PC-006E00017-E11-2019
“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica den como resultado la mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de **“LA LEY”**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

“EL SAT”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

“EL SAT”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los requisitos legales solicitados en la Convocatoria, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de **“LA LEY”** así como el *“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las*

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y en los Formatos insertos en el **Anexo X “Formulario para la evaluación de puntos y porcentajes”**.

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros, subrubros y sub-subrubros deberá obtener como mínimo 45 puntos y podrá obtener un máximo de 60. Cuando la puntuación otorgada a la propuesta técnica sea inferior a 45 la propuesta será desechada.

8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MP_{emb}= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP_i= Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para **“EL SAT”**, será aquella que reúna la mayor puntuación.

“EL SAT” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El contratante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

Se multiplicarán los precios unitarios sin I.V.A. de cada uno de los conceptos que componen las partidas por las cantidades establecidas.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, así como 36, y 36 Bis, de **“LA LEY”**, los servicios objeto de este procedimiento de contratación, **se adjudicarán por partida** al licitante cuya propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja, y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51, del Reglamento **“LA LEY”**.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna de las partidas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis, de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la que posea la estratificación de gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, además de las establecidas en los numerales **6.1 “Requisitos Legales”, 6.2 “Requisitos Técnicos” y 6.3 “Requisitos Económicos”**:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta convocatoria.
2. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

4. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
5. Que la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
6. Que cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin el nombre y firma del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
7. Que alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y enmendaduras.
8. Que los licitantes presenten más de una proposición.
9. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) que emite **“EL SAT”**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
10. Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
11. Las demás causas establecidas por **“LA LEY”**, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.
12. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
13. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de **“LA LEY”**.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1.- Visita a las instalaciones de los licitantes.

“EL SAT”, podrá realizar visitas al domicilio fiscal del licitante adjudicado, señalado en el **Formato XI-2**, levantándose constancia de la misma, por lo que este mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de **“EL SAT”**.

En términos de lo establecido en la fracción IX, del artículo 32, del Reglamento Interior de **“EL SAT”**, el personal del proveedor adjudicado que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, podrá ser sujeto a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

10.2. Impedimento para celebrar contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** no celebrará contrato con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de **“LA LEY”** y/o artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10.3. Auditorías.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

En términos de lo que establece el artículo 107, del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

II.1. Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

II.1.1. Servidores públicos de las áreas responsables de Administrar y Verificar del Cumplimiento del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que durante la vigencia del contrato, el **Lic. Jorge Alejandro García de Dios**, Subadministrador de Recursos y Servicios en Colima, con sede Colima, administrará y verificará el cumplimiento del contrato.

II.1.2. Servidores públicos responsables de Aceptar y Recibir los servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que durante la vigencia del contrato, la **Lic. Mayra Gabriela Rodríguez Larios, Jefa de Departamento de Bienes y Servicios** y la **Mtra. Blanca Elia Olivares Sánchez**, Jefa del Módulo de Recursos y Servicios de Manzanillo, servidores públicos adscritos a la Subadministración de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima, serán los responsable de llevar a cabo la recepción y aceptación de los servicios conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.

Los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios, verificarán que los servicios ejecutados cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, en su caso procederán a su aceptación, informándole de ello al servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

En cada servicio proporcionado por **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá entregar orden o comprobante de servicio donde se especifique el tipo de servicio proporcionado, fecha y demás datos necesarios para su identificación, mismo que será firmado por el servidor público responsable de la recepción y aceptación del servicio. Dicho comprobante se adjuntará a la factura correspondiente.

II.2. Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, una vez que cuente con los reportes de aceptación de los servicios por parte de los servidores públicos designados y con el Vo. Bo., de las áreas requirentes en su caso, procederá a notificarle al proveedor la aceptación, consolidando la información relativa a la recepción total de los servicios y en su caso calculará la aplicación de las penas convencionales que correspondan y notificará al proveedor el monto a pagar mediante el esquema oficial e5cinco “Declaración General de pago de productos y aprovechamientos (DPA´s)”, a favor de la Tesorería de la Federación, así mismo será el responsable de notificar cualquier otro incumplimiento en que recaiga el proveedor.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, será conjuntamente con los servidores públicos responsables de la recepción y aceptación de los servicios el responsable de la aceptación formal de la factura, revisando que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos a que se refiere los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Al término de la vigencia del contrato de forma conjunto con el servidor público responsable de firmar el contrato, los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios y **“EL PROVEEDOR”** levantarán un acta de entrega-recepción y terminación del **““Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado, Detextintores y Recarga de Extintores”** objeto de la presente contratación.

11.3. Condiciones y Procedimiento de pago.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90, de su Reglamento, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se efectuará de la siguiente manera:

El pago de los servicios se realizará posteriormente a la aprobación de su recepción por parte de **“EL SAT”**, mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que **“EL SAT”** establezca para tales efectos.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes al de la aceptación formal de la factura electrónica a nombre de **“EL SAT”** acompañadas de la documentación correspondiente a remisiones, así como del acta de entrega-recepción de los servicios, entregadas por el proveedor al servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, o al servidor público que la sustituya en el cargo quien las validará y firmará.

Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitada en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, **“EL SAT”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

11.4. Acta de Entrega-Recepción y terminación de la ejecución de los servicios.

El Administrador y Verificador del Cumplimiento del Contrato, al término del contrato y término de la garantía de los servicios levantará conjuntamente con el servidor público responsable de firmar el contrato, los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios y el proveedor, el acta de entrega-recepción de los servicios y terminación de la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento, en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de **“EL SAT”**.

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

11.5. Subcontratación.

No aplica.

11.6. Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SAT”**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1. Suspensión temporal de la licitación.

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL SAT”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

12.2. Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o cuando el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65, fracción IV, de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”**.

12.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38, de **“LA LEY”**, se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

12.3.1. Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la plataforma de CompraNet.

12.3.2. Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.

12.3.3. Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción VII de **“LA LEY”**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53, de **“LA LEY”**, se aplicarán:

PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

NO. PC-006E00017-E11-2019

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y RECARGA DE EXTINTORES ”

13.1. Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución de los servicios.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53, de **“LA LEY”** y 96, de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en el plazo de ejecución de los servicios por parte del proveedor adjudicado, del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día de retraso, respecto del valor de los servicios no entregados, a cargo del licitante adjudicado, el procedimiento de aplicación se detalla en el numeral 9 “Penas Convencionales y penas contractuales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**” del Anexo Técnico.

13.2 Penas contractuales

No aplica.

13.3. Deducciones al pago de los Servicios de Aires Acondicionados.

Para el caso de incumplimientos parciales o deficientes de los servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL SAT”** establece un porcentaje de deducción del 0.5% para los mantenimientos preventivos, por cada equipo al que no se le realice el servicio completo en los plazos establecidos para tal efecto, o que presente deficiencias del servicio, multiplicado por los días de atraso, contados a partir de la fecha fijada para su ejecución y la de recepción por parte de **“EL SAT”**.

Para los mantenimientos correctivos **“EL SAT”** establece un porcentaje de deducción del 0.5% sobre el valor de los servicios correctivos presentados en forma extemporánea, multiplicado por el número de horas transcurridas desde el vencimiento hasta la entrega de los servicios.

Para efectos de contabilizar el tiempo de retraso y aplicación de deductivas, únicamente se tomarán en cuenta los horarios para la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 3 del Anexo Técnico.

13.4. Deducciones al pago de los Servicios de Recarga de Extintores y Mantenimiento a Detextintores.

Para el caso de incumplimientos parciales o deficientes de los servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL SAT”** establece un porcentaje de deducción del 0.5% para los mantenimientos y recargas por cada extintor y detextintor al que no se le realice el servicio completo en los plazos establecidos para tal efecto, o que presente deficiencias del servicio, multiplicado por los días de atraso, contados a partir de la fecha fijada para su ejecución y la de recepción por parte de **“EL SAT”**.

14. INCONFORMIDADES.

14.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de **“LA LEY”**, y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017 los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**, ubicado en Avenida Hidalgo N°. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

**PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE
SERVICIOS**

NO. PC-006E00017-E11-2019

**“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETEXTINTORES Y
RECARGA DE EXTINTORES ”**

Asimismo dicha inconformidad podrá presentarse a través de la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY.”**

A T E N T A M E N T E

Lic. Jorge Alejandro García de Dios

Subadministrador de Recursos y Servicios en Colima, con sede en Colima.